



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 25 de Octubre de 2023.-

VISTO el Expediente MS-E-60056-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa por adjudicación simple del servicio de provisión de informes de RX convencional, mamografías y tomografías para el Servicio de Diagnósticos por Imágenes para el ámbito del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 184/23 obrante en orden N° 20.

Que en orden N° 05 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden N° 10 obra informe técnico del Departamento de Infraestructura y Comunicaciones Z.N. expresando los recursos tecnológicos aportados por la empresa, por no contar en el Hospital con dicha capacidad, para la transmisión de las imágenes con la velocidad.

Que en orden N° 12 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos ZN – MS mediante Dictamen D.G.A.J.S.- MS N° 199/2023 por el cual se expresa; "Que esta asesoría letrada considera que los fundamentos brindados por la parte requirente y la ampliación de estos, son suficientes para justificar la contratación directa".

Que en orden N° 14 la Dirección Administrativa autoriza a continuar tramite bajo Contratación Directa por adjudicación Simple.

Que en orden N° 32 obra difusión en la página oficial de compras de la Provincia de la Compra Directa N° 129/2023, del expediente en referencia.

Que en orden N° 33 se invitó a la firma Sanatorio San Jorge S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54615443-9.

Que la oferta presentada por la firma Sanatorio San Jorge SRL CUIT N° 30-54615443-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe obrante en orden N° 39.

Que se solicitó mejora de oferta según consta en orden N° 44.

Que asimismo, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección de Re determinación de Precios que mediante Informe N° 2512/2023 Letra: D.P.R.P. – M.E. expreso; "los valores cotizados en el renglón N° 04 resultan razonables y no perjudiciales para el Estado provincial".

Que, en orden n° 62 se adjunta nota de la Dirección Administrativa solicitando a la Dirección General del nosocomio readecuar los valores de las prestaciones debido al contexto inflacionario que atraviesa el país.

Que, la Dirección General autoriza la readecuación del instrumento a suscribir a orden n° 59 y el plazo contractual del mismo, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAL DGAJS MS N° 952/2023.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 153.541.084,80), a favor de la firma Sanatorio San Jorge S.R.L. CUIT N° 30-54615443-9.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/21 y N° 221/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 129/23, referente a la contratación directa por adjudicación simple del servicio de provisión de informes de RX convencional, mamografías y tomografías, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 153.541.084,80), a favor de la firma Sanatorio San Jorge C.U.I.T N° 30-54615443-9, para el Servicio de Diagnósticos por Imágenes dependiente del Hospital Regional Río Grande, en los términos establecidos en el

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11622 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 2200 /23.-**

HRRG
LZ

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica Mº 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande